



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 12 de Abril del 2021

OFICIO N° 000409-2021-MIDIS/PNPDS-DE



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Director/A Ejecutivo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 12:11:54 -05:00

Señor

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional – CTVC Puno

Jr. Puno N° 124, Interior s/n piso 2 - Puno. Of. De la MCLCP - Puno (Ref. a un costado de la tienda comercial ELEKTRA-BANCO AZTECA)

Presente. –

Asunto : Respuesta a 3 Casos alertados de la CTVC Puno

Referencia : a) Oficio N° 005-2021-CTVC/PUNO
b) Informe N° 035-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación a los tres casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Puno.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa CONTIGO, en la cual se da la respuesta para cada caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2021 21:00:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 09 de Abril del 2021

INFORME N° 000035-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a los casos alertados
CASO N° 020-2021-CTVC/PUN
CASO N° 021-2021-CTVC/PUN
CASO N° 022-2021-CTVC/PUN

Referencia: a) OFICIO N°005-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 000071-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (08ABR2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), de fecha 01 de febrero de 2020 e ingresado el mismo día al Sistema de Gestión Documental, se notificaron los casos N°020, 021 y 022-2021-CTVC/PUN del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Puno.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre el caso alertado concluyendo su calidad de FUNDADOS.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que

provenza del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.
- 2.4 Bajo esa misma línea de acción, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N°020-2021-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*

Caso N°021-2021-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*
- b) *Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.*

Caso N°022-2021-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*
- b) *Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.*

Declarándose los casos **FUNDADOS**, asimismo, se ha logrado plasmar en el Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – PUNO, las acciones de mejora identificadas.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el oficio de la referencia a), según los puntos críticos señalados y en atención al numeral 2.4 del análisis.
- 3.2 La Unidad de Acompañamiento adjunta como evidencia el registro de asistencia de la teleasistencia técnica realizada, en el Anexo 02.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Puno, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



ANEXO 01
MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – PUNO
OFICIO N° 005-2021-CTVC/PUN

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
PUNO PUNO ACORA	Caso N° 020-2021- CTVC/PUN	1. Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón I -2021, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Por lo que atención de la alerta es declarado FUNDADO.	Punto crítico 1: En relación a la alerta presentada en el año 2021 por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Puno, donde asistió la asistente de la OMAPED de Puno, Sra. Miryam Yanet Quispe Baraco, esto se llevó a cabo el 29 de marzo de 2021 (Anexo 2). Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, a fin de que reciban información oportuna y clara, para que puedan brindar información correcta a los usuarios/as del Programa CONTIGO. b) La Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, actualmente viene brindando



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2009, y el correo electrónico es sectoristas@contigo.gob.pe .
PUNO PUNO ACORA	Caso N° 021-2021- CTVC/PUN	1. Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA. 2. Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1 y 2: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón I -2021, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Por lo que atención de la alerta es declarado FUNDADO .	Punto crítico 1 y 2: En relación a la alerta presentada en el año 2021 por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Puno, donde asistió el responsable de la OMAPED de Acora, Sr. Jose Luis Ramos Allcca, esto se llevó a cabo el 29 de marzo de 2021 (Anexo 2). Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, a fin de que reciban información oportuna y clara, para que puedan brindar información correcta a los usuarios/as del Programa CONTIGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					b) La Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2009, y el correo electrónico es sectoristas@contigo.gob.pe .
PUNO PUNO CAPACHICA / PLAZA DE ARMAS	Caso N° 022-2021- CTVC/PUN	1. Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA. 2. Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.	FUNDADO	Punto crítico 1 y 2: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón I -2021, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Por lo que atención de la alerta es declarado FUNDADO .	Punto crítico 1 y 2: En relación a la alerta presentada en el año 2021 por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Puno, donde asistió el responsable de la OMAPED de Capachica, Sra. Yecenia Uscamayta Coila, esto se llevó a cabo el 29 de marzo de 2021 (Anexo 2). Donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, a fin de que reciban información oportuna y clara, para que puedan



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					brindar información correcta a los usuarios/as del Programa CONTIGO. b) La Especialista de Acompañamiento, Karina Rocio Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2007, y el correo electrónico es sectoristas@contigo.gob.pe.

Elaboración UAC-CONTIGO 2021

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO 2

EVIDENCIA PUNO

MARCA TEMPORAL	DEPARTAMEN TO	PROVINCIA	DISTRITO	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	NRO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	¿TIENE UD. ALGUNA DISCAPACID AD?	¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD TIENE? (PUEDE MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN)
3/29/2021 11:11:12	PUNO	PUNO	PUNO	ASISTENTE	QUISPE BARACO	MIRYAM YANET	4629388 6	921080065	MIRYANBARACO@YAHOO O.ES	NO	
3/29/2021 11:39:45	PUNO	PUNO	CAPACHI CA	RESPONSABLE DE OMAPED	USCAMAYTA COILA	YECENIA	4549647 6	959711765	CPCYESIABOG@GMAIL. COM	NINGUNA	
3/29/2021 12:17:57	PUNO	PUNO	ACORA	RESPONSABLE DE OMAPED	RAMOS ALLCCA	JOSE LUIS	0130138 5	927196519	JOSELUISRAMOSALLCC A@GMAIL.COM	SI	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

Registro de Asistencia 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 08 de Abril del 2021

INFORME N° 000071-2021-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a los casos alertados - OFICIO N° 005-2021-CTVC/PUNO
CASO N° 020-2021-CTVC/PUN
CASO N° 021-2021-CTVC/PUN
CASO N° 022-2021-CTVC/PUN

Referencia: a) PROVEIDO N° 000080-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (31MAR2021)
b) PROVEIDO N° 000079-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV (05ABR2021)
c) OFICIO N° 005-2021-CTVC/PUNO (01FEB2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.3 Mediante documento de la referencia c), el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Puno, alertó los siguientes casos:
 - CASO N° 020-2021-CTVC/PUN
 - CASO N° 021-2021-CTVC/PUN
 - CASO N° 022-2021-CTVC/PUN

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
- c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.2 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.3 El Programa CONTIGO desde diciembre de 2018 hasta febrero 2020, amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento.

Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.3 de los antecedentes, ha realizado la revisión y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 020-2021-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO**Caso N° 021-2021-CTVC/PUN:**

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*
- b) *Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.*

Caso N° 022-2021-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el PROGRAMA.*
- b) *Personal de OMAPED no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa.*

Declarándose **FUNDADO**, asimismo se ha logrado identificar las acciones de mejora para el caso mencionado, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – PUNO).

III. CONCLUSIONES

3.1 La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el oficio de referencia, según el punto crítico señalado y en atención al numeral 2.4 del análisis, para los casos alertados:

- CASO N° 020-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 021-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 022-2021-CTVC/PUN

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Puno, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

(EBT/tsm)